



**“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO  
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”**

Al *Consejo Ejecutivo* de “*El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)*”  
Por encargo del: *Director - Gerente del Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)*:

**I. Opinión**

Hemos auditado las *Cuentas Anuales Abreviadas* adjuntas de *El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)*, que comprenden el *balance a 31 de diciembre de 2020*, la *cuenta de pérdidas y ganancias* y la *memoria abreviada* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales Abreviadas* adjuntas *expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de *El Instituto de Finanzas de Cantabria (en adelante, la Entidad)* a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **nota 2 de la memoria**) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**II. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales Abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales Abreviadas* para el *Sector Público* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de *Cuentas Anuales Abreviadas* de dicho *Sector Público*. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





### III. Cuestiones Clave de Auditoría

Las *cuestiones clave* de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales Abreviadas* del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales Abreviadas* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### Descripción

La *Entidad* reconoce *provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial*, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o sobre sus garantías, en su caso, de cada operación.

La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una *relevancia significativa* en las *Cuentas Anuales Abreviadas* adjuntas.

En este contexto, la *Entidad* utiliza un *modelo interno* aprobado por su *Consejo Ejecutivo (Política de provisión por deterioro de activos financieros y valoraciones de activos adjudicados)* que le permiten estimar las *provisiones por riesgo de crédito de acuerdo con metodologías de cálculo específicas para la estimación de las provisiones individualizadas*.

La *evaluación de los ajustes por deterioro* de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un *elevado componente predictivo* para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- ❖ La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- ❖ La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- ❖ El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.





## Respuesta del Auditor:

Nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el *análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno*, así como la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas individualmente. Respecto al sistema de *control interno*, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- ❖ Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito y el cálculo del deterioro determinado individualmente, según las políticas aprobadas por la entidad.
- ❖ Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento del modelo interno aprobado.
- ❖ Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado *pruebas de detalle* consistentes en:

- ❖ Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo.
- ❖ Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- ❖ Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, *el modelo y la metodología utilizadas para el cálculo del deterioro de activos hemos concluido que son adecuados*, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación con el importe de correcciones de valor por deterioro de activos *incluido en las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas*.

## IV. Párrafo de énfasis





Llamamos la atención sobre la [nota 2.4: Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre](#), en donde se detalla que las [cuentas anuales abreviadas](#) del [ejercicio 2020](#) se han elaborado bajo el [principio de empresa en funcionamiento](#), habiendo tenido en consideración, la situación del [ejercicio 2020](#) y la situación actual del [COVID-19](#), así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallándose las medidas adoptadas por la empresa debido a la pandemia:

- Implantación de diferentes medidas para garantizar la salud de los trabajadores: distancia de seguridad; mamparas de separación; rotación de trabajo en formato presencial y en formato teletrabajo.
- Se ha permitido a los clientes durante el [ejercicio 2020](#), flexibilizar el pago de sus obligaciones financieras contraídas con el [ICAF](#) sin coste financiero adicional alguno. Se debe señalar que esta medida no ha sido la causante de la caída de la cifra de negocio experimentada durante el [ejercicio 2020](#) en comparación con el [ejercicio 2019](#), ni en términos generales la situación excepcional originada por el [COVID-19](#).

[Esta cuestión no modifica nuestra opinión.](#)

#### V. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el [informe de gestión del ejercicio 2020](#), cuya formulación y aprobación es responsabilidad [órgano de gobierno](#) de la [Entidad](#) y no forma parte integrante de las [cuentas anuales abreviadas](#).

Nuestra opinión de auditoría sobre las [cuentas anuales abreviadas](#) no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el [informe de gestión](#), de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las [cuentas anuales abreviadas](#), a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas [cuentas anuales abreviadas](#) y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el [informe de gestión](#) concuerda con la de las [cuentas](#)





*anuales abreviadas* del [ejercicio 2020](#) y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

## VI. Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas

El *Consejo Ejecutivo* de la *Entidad* es responsable de la formulación y aprobación de las *Cuentas Anuales Abreviadas* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la *Entidad* en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de *Cuentas Anuales Abreviadas* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales Abreviadas*, el *Consejo Ejecutivo* es responsable de la valoración de la capacidad de la *Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *entidad en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *entidad en funcionamiento* excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la *Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una [seguridad razonable](#) de que las *Cuentas Anuales Abreviadas* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

[Seguridad razonable](#) es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el [Sector Público](#) vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales Abreviadas*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el [Sector Público](#) en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:





- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales Abreviadas*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la *elusión del control interno*.
- Obtenemos *conocimiento* del *control interno* relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la *eficacia* del *control interno* de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el *órgano de gestión*.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el *órgano de gestión* del principio contable de *entidad en funcionamiento* y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la *Entidad* para continuar cómo *entidad en funcionamiento*. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *Cuentas Anuales Abreviadas* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *Entidad* deje de ser una *entidad en funcionamiento*.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *Cuentas Anuales Abreviadas*, incluida la información revelada, y si las *Cuentas Anuales Abreviadas* representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el *órgano de gobierno* en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del *control interno* que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.





Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de *Cuentas Anuales Abreviadas* del período actual y que son, en consecuencia, las *cuestiones clave de la auditoría*.

En *Madrid*, a *19 de mayo* de *2021*

*BS Audit*  
Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el nº *S-2328*  
*50461497A*  
*OSCAR*  
*SANCHEZ*  
(R:  
*B87164547*)

Firmado digitalmente por 50461497A  
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)  
DN: cn=50461497A@OSCAR SANCHEZ  
(R: B87164547), o=ES,  
c=ES, email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EL  
Fecha: 2021.05.19.17:55:34 +0200

***Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona***  
*Socio BS Audit*  
*Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026*  
*C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C*  
*28011 Madrid*





**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al  
31 de diciembre de 2020



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2020**

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5
1. Información general	6
2. Bases de presentación	8
3. Normas de registro y valoración	10
4. Inmovilizado intangible	17
5. Inmovilizado material	18
6. Análisis de activos financieros	19
7. Participaciones en empresas del grupo y asociadas	53
8. Fondo Patrimonial	53
9. Débitos y partidas a pagar	54
10. Situación fiscal	58
11. Ingresos y gastos	60
12. Resultado del ejercicio	61
13. Otra información	61
14. Hechos posteriores al cierre	73





**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>56.451.704,45</u></b>	<b><u>56.478.170,27</u></b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	4		
Aplicaciones informáticas		579,83	1.632,53
<b>Inmovilizado material</b>	5		
Otras inmovilizaciones materiales		11.356,55	4.103,03
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>			
Instrumentos de patrimonio	7	-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	6		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		54.601.450,79	54.822.797,57
		<u>54.601.625,79</u>	<u>54.822.972,57</u>
<b>Activos por impuesto diferidos</b>		1.838.142,28	1.649.462,14
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>59.763.824,79</u></b>	<b><u>65.600.243,71</u></b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	6		
Clientes por ventas y prestación de servicios			
Deudores varios		13.043.763,69	12.948.466,19
Personal		1.981,42	2.722,32
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.609.036,90	1.204.180,93
		<u>14.654.782,01</u>	<u>14.155.369,44</u>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	6		
Créditos a empresas		9.267.707,48	14.095.510,94
Otros activos financieros		790,00	9.733.960,77
		<u>9.268.497,48</u>	<u>23.829.471,70</u>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		18.708,10	2.052,24
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
Tesorería		35.821.837,20	27.613.350,33
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>116.215.529,24</u></b>	<b><u>122.078.413,98</u></b>

*[Firma manuscrita]*



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b><u>33.205.141,93</u></b>	<b><u>34.405.247,09</u></b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Fondo Patrimonial	8	36.171.040,92	36.171.040,92
Reservas		42.303,51	42.303,51
Resultados de ejercicios anteriores		6.059,69	14.374,52
Resultado del ejercicio		-1.043.177,15	-8.314,83
Ajustes por cambios de valor		-1.971.085,04	-1.814.157,03
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>75.878.951,16</u></b>	<b><u>80.819.046,24</u></b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	9		
Deudas con entidades de crédito		33.089.906,45	38.268.468,77
Otras deudas a l/p		42.789.044,71	42.550.577,47
		<u>75.878.951,16</u>	<u>80.819.046,24</u>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>7.131.436,15</u></b>	<b><u>6.854.120,65</u></b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>			
Otras provisiones			12.122,11
<b>Deudas a corto plazo</b>	9		
Deudas con entidades de crédito		6.506.009,47	6.435.977,34
Otras deudas a c/p		600.825,23	378.703,56
		<u>7.106.834,70</u>	<u>6.814.680,90</u>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	9		
Acreeedores varios		-4.796,23	3.022,15
Personal		6.472,04	
Otras deudas con las Administraciones Públicas		22.925,64	24.295,49
		<u>24.601,45</u>	<u>27.317,64</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b><u>116.215.529,24</u></b>	<b><u>122.078.413,98</u></b>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2020 (Expresado en euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b><u>OPERACIONES CONTINUADAS</u></b>			
Importe neto de la cifra de negocios	11.1	2.837.055,79	3.335.950,64
Gastos de personal		-367.569,03	-361.045,00
Otros ingresos de explotación	11.2	250.000,00	250.000,00
Otros gastos de explotación	11.3	-3.907.673,45	-3.196.540,97
Amortización del inmovilizado		-4.848,05	-12.253,37
Otros resultados	11.4	-5.456,98	269,70
		<b><u>-1.198.491,72</u></b>	<b><u>16.381,00</u></b>
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u></b>			
<b>Ingresos financieros</b>			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		18.943,77	3.304,13
<b>Gastos financieros</b>			
Por deudas con terceros		0,00	0,00
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
Deterioro y pérdidas			-6.494,20
		<b><u>18.943,77</u></b>	<b><u>-3.190,07</u></b>
<b><u>RESULTADO FINANCIERO</u></b>			
		<b><u>-1.179.547,95</u></b>	<b><u>13.190,93</u></b>
<b><u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u></b>			
Impuestos sobre beneficios	10	136.370,80	-21.505,76
<b><u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u></b>		<b><u>-1.043.177,15</u></b>	<b><u>-8.314,83</u></b>

2020

lll -



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

(Expresada en euros)



# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

## 1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de enero de 2020, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2020:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 10 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 20 millones de euros.

En su reunión de 27 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2020 con el sector privado:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 5 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
  - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
  - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
  - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 1.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.
  - Plazo de garantía: no superior a doce años para operaciones de inversión y, de cinco años para operaciones de circulante.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de MIDCAPS o PYMES, que por la tipología de la operación, están excluidos del apartado anterior, la cantidad de 10 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
  - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
  - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje inferior para operaciones de circulante.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

- Importe máximo y mínimo de operación: máximo 5.000.000 euros y mínimo de 1.000.000 euros por cliente.

Con fecha 8 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno, en base a la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 la cual ha provocado una gran perturbación de las economías, aprobó y autorizó al ICAF a formalizar con las Entidades Colaboradoras la Línea de Avales ICAF Covid-19 por un importe total de 22 millones de euros. Los avales otorgados al amparo de esta Línea se corresponderán con un 10% adicional a la garantía aportada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con la siguiente distribución:

- Hasta 17,6 millones de euros de aval para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes de Cantabria.
- Hasta 4,4 millones de euros de aval para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a empresas de Cantabria que no reúnan la condición de pyme.

Con fecha 28 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno, autorizó la formalización de la Línea de Financiación ICAF-CULTURA-COVID 19, a través de un Convenio de Colaboración con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte. La línea de Financiación está dotada en una cantidad de 500.000 euros y será destinada al otorgamiento de préstamos para hacer frente a las necesidades de liquidez de las empresas culturales afectadas por la situación derivada de la Covid-19.

## **2. Bases de presentación**

### **2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### 2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales del ejercicio 2020 en formato abreviado.

### 2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

El ICAF ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas que han tenido lugar por dicha pandemia en ICAF, a nuestro juicio más relevantes:

- Se han implementado diferentes medidas para garantizar la salud de los trabajadores: distancia de seguridad; mamparas de separación; rotación de trabajo en formato presencial y en formato teletrabajo.
- Se ha permitido a los clientes durante el ejercicio 2020, flexibilizar el pago de sus obligaciones financieras contraídas con ICAF sin coste financiero adicional alguno. Se debe señalar que esta medida no ha sido la causante de la caída de la cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2020 en comparación con el 2019, ni en términos generales la situación excepcional originada por el Covid-19.

Además, hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

### 2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010 y en el Real Decreto 602/2016, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

## 2.6 Corrección de errores

En aplicación del principio de importancia relativa no se modifican, a efectos comparativos, las cuentas anuales del ejercicio anterior.

## 2.7. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

## 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

## 3. Normas de registro y valoración

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación, se exponen las normas de registro y valoración aplicados o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

### 3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

### 3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

### 3.3 Activos Financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a terceros” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2019 y 2020.



b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### 3.4 Pasivos financieros

#### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

### 3.5 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.





## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devenguen los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### **3.6 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **3.7 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo al método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante los ejercicios 2019 y 2020.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **3.8 Impuesto sobre sociedades**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

### 3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

### 3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación", se encuentra el epígrafe "Servicios Exteriores", dentro del cual el ICAF recogía las partidas "gastos derivados de deudas con terceros", "depreciación/deterioros créditos a empresas" y "otras provisiones a largo y corto plazo". El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

### 3.11 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

### 3.12 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.





**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**4. Inmovilizado Intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	<u>Euros</u>	
	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial 01.01.2019	25.972,60	25.972,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2019	25.972,60	25.972,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2020	25.972,60	25.972,60
<b>AMORTIZACION</b>		
Saldo inicial 01.01.2019	23.287,32	23.287,32
Dotación	1.052,75	1.052,75
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2019	24.340,07	24.340,07
Dotación	1.052,70	1.052,70
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2020	25.392,77	25.392,77
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial 01.01.2019	<b>2.685,28</b>	<b>2.685,28</b>
Inicial 01.01.2020	<b>1.632,53</b>	<b>1.632,53</b>
Final 31.12.2020	<b>579,83</b>	<b>579,83</b>

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado intangible, todavía en uso con un coste de contable de 3.190,00 euros, y totalmente amortizado con un coste contable de 25.392,77 euros (2019: 24.340,07 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

*[Firma]*

*[Firma]*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**5. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	<b>Euros</b>		
	<b>Mobiliario y Equipos informáticos</b>	<b>Otro inmovilizado Material</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial 01.01.2019	154.312,12	11.454,16	165.766,28
Entradas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2019	154.312,12	11.454,16	165.766,28
Entradas	11.048,87	-	11.048,87
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2020	165.360,99	11.454,16	176.815,15
<b>AMORTIZACION</b>			
Saldo inicial 01.01.2019	150.256,04	11.407,21	161.663,25
Dotaciones	10.866,27	334,35	11.200,62
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2019	150.256,04	11.407,21	161.663,25
Dotaciones	3.771,35	24,00	3.795,35
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2020	154.027,39	11.431,21	165.458,60
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
Inicial 01.01.2018	<b>14.922,35</b>	<b>381,30</b>	<b>15.303,65</b>
Inicial 01.01.2019	<b>4.056,08</b>	<b>46,95</b>	<b>4.103,03</b>
Final 31.12.2019	<b>11.333,60</b>	<b>22,95</b>	<b>11.356,55</b>

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2020 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 50.289,41 euros (2019: 48.812,05 euros). Asimismo, existen bienes de mobiliario completamente amortizados y todavía en uso por un importe de 90.717,45 euros (2019: 86.600,49 euros).

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**6. Análisis de activos financieros**

**6.1 Análisis del movimiento**

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

					Euros
	<b>Activos financieros a largo plazo</b>				
	<b>Final 2019</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Final 2020</b>
Préstamos y partidas a cobrar	54.822.797,57	12.357.008,74	-4.939.418,85	-7.638.936,67	54.601.450,79
Activos disponibles para la venta	175,00	-	-	-	175,00
	<b>54.822.972,57</b>	<b>12.357.008,74</b>	<b>-4.939.418,85</b>	<b>-7.638.936,67</b>	<b>54.601.625,79</b>

					Euros
	<b>Activos financieros a corto plazo</b>				
	<b>Final 2019</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Final 2020</b>
Préstamos y partidas a cobrar	28.250.880,38	3.804.851,91	-15.579.589,18	7.446.346,39	23.922.486,50
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.733.960,77	-	-9.733.170,77	-	790,00
	<b>37.984.841,14</b>	<b>3.804.851,91</b>	<b>-25.312.759,95</b>	<b>7.446.346,39</b>	<b>23.923.279,49</b>

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

**6.2 Otros créditos con la Administración Pública**

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2020, por importe de 1.609.036,90 euros (2019: 1.204.180,93 euros).

A 31 de diciembre de 2020 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 por un importe a devolver de 368.202,61.

6.3 Créditos a terceros

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

	Operación	2020					Tipo	Vto
		Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro		
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	200.000,00	200.000,00	2.166,60	-	1,00%	2021
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P2) Sector Público	1.500.000,00	-	-	-	-	1,00%	2011
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.600.000,00	400.000,00	120,34	-	1,00%	2021
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1,00%	2011
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	300.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021
FUNDACIÓN COMILLAS	(P6) Sector Público	2.016.979,41	-	-	-	-	1,00%	2011
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	755.399,15	100.000,00	5.185,68	-	1,00%	2021
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	31.593.730,36	1.029.072,76	823.740,95	-	5,00%	2031
GESVICAN, S.L	(P9) Sector Público	5.000.000,00	-	754.423,23	1.221,30	-	5,50%	2021
GESVICAN, S.L	(P10) Sector Público	4.000.000,00	-	546.221,87	12.745,20	-	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P11) Sector Público	1.450.000,00	-	-	-	-	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P12) Sector Público	1.680.000,00	-	-	-	-	3,50%	2021
GESVICAN, S.L.	(P13) Sector Público	395.000,00	-	-	-	-	2,75%	2021
GESVICAN, S.L	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.932.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2031
GESVICAN, S.L	(P15) Sector Público	1.000.000,00	-	987.165,21	357,50	-	1,00%	2021
GESVICAN, S.L	(P16) Sector Público	1.000.000,00	870.131,00	-	749,28	-	1,00%	2021
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	1.018,77	1.119,10	-	1,00%	2021
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P18) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2011
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P19) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P20) Sector Público	600.000,00	-	300.000,00	225,00	-	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23) Sector Público	130.000,00	104.000,00	26.000,00	97,50	-	1,00%	2021

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**2020 continuación**

		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
	ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025
	CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E2) Sector Privado	400.000,00	-	-	-	-	4,65%	2023
	GRUPO SADISA, S.L.	(E3) Sector Privado	1.633.000,00	-	718.000,00	9.049,44	-	4,60%	2021
	GRUPO SADISA, S.L.	(E4) Sector Privado	200.000,00	-	-	-	-	5,00%	2020
	FUNDINORTE, S.L.	(E5) Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
	HIGUERASA, SA.	(E6) Sector Privado	250.000,00	-	-	-	-	5,10%	2020
	HIGUERASA, SA.	(E7) Sector Privado	250.000,00	-	-	-	-	2,70%	2021
	SONKYO, S.L.	(E8) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
	HOGAR HOTEL, S.L.	(E9) Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
	TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10) Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
	SONRIONANSA, S.L.	(E11) Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023
	SONRIONANSA, S.L.	(E12) Sector Privado	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	-261.563,89	4,60%	2024
	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E13) Sector Privado	156.731,00	58.774,12	29.387,06	2.201,33	-	5,05%	2023
	INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E14) Sector Privado	400.000,00	358.333,33	41.666,67	1.255,50	-	4,50%	2025
	DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E15) Sector Privado	450.000,00	-	-	-	-	4,70%	2024
	MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E16) Sector Privado	180.000,00	139.000,00	12.000,00	-	-	5,50%	2033
	GARCIA BARREDO, S.L	(E17) Sector Privado	270.000,00	216.000,00	22.500,00	3.541,54	-46.382,29	5,80%	2033
	REAL RACING CLUB, SAD	(E18) Sector Privado	2.000.000,00	1.200.000,00	333.333,34	71.580,00	-1.349.848,59	5,40%	2027
	SAI XXI, S.L.	(E19) Sector Privado	1.100.000,00	-	-	-	-	3,50%	2028
	SAI XXI, S.L.	(E20) Sector Privado	1.422.000,00	1.354.900,85	42.537,58	-	-	1,25%	2033
	CREDITO NUEVA PAPELERA	(E21) Sector Privado	-	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-
	SAEMA EMPLEO, S.L.	(E22) Sector Privado	400.000,00	252.947,49	-	-	-	1,35%	2022
	SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E23) Sector Privado	1.000.000,00	991.939,06	-	-	-	1,60%	2022
	ASOCIACION AMICA	(E24) Sector Privado	100.000,00	18,56	-	-	-	1,60%	2022
	NEWTESOL, S.L.	(E25) Sector Privado	500.000,00	-	412.596,83	-	-	1,50%	2021
	CDM FORUM LEON, S.L.	(E26) Sector Privado	100.000,00	89.583,34	10.416,67	1,80	-	1,50%	2025
	JUAN CARLOS DE COS	(E27) Sector Privado	10.000,00	8.823,53	1.176,47	42,13	-	3,70%	2025
	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	(E28) Sector Privado	6.000,00	5.294,12	705,88	16,96	-	El 50% lo abona la SRECD 3,70% El 50% lo abona la	2025

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	(E29)	Sector Privado	Préstamo	8.162,50	7.202,21	960,29	-23,04	SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD	2025
BEGOÑA GARCIA CRESPO	(E30)	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	9.519,85	480,15	7,13	SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD	2025
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E31)	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	11.533.443,11	2.820.741,15	22.106,69	EURIBOR 3M +2,15%-1,80% EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	2025-2026
				<b>72.195.896,12</b>	<b>13.800.246,04</b>	<b>1.667.237,78</b>	<b>-23.794.223,41</b>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2019							
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	400.000,00	200.000,00	3.258,90	-	1.00%	2022	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P2) Sector Público	1.500.000,00	-	1.200.000,00	-	-	1.00%	2019	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1.00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	300.000,00	100.009,85	99.990,15	61,58	-	1.00%	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P6) Sector Público	2.016.979,41	-	655.399,15	-	-	1.00%	2019	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	29.904.973,12	2.851.557,22	837.292,45	-	5.00%	2031	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P24) Sector Público	2.000.000,00	-	668.162,52	-	-	1.00%	2019	
GESVICAN, S.L.	(P9) Sector Público	5.000.000,00	754.423,23	714.376,41	-	-	5.50%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P10) Sector Público	4.000.000,00	546.221,87	524.818,56	25.536,76	-	4.00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P11) Sector Público	1.450.000,00	-	384.362,99	5.310,16	-	4.00%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P12) Sector Público	1.680.000,00	-	442.185,60	5.345,40	-	3.50%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P13) Sector Público	395.000,00	-	102.854,23	976,92	-	2.75%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P14) Sector Público	4.140.000,00	3.277.500,00	345.000,00	-	-	4.55%	2030	
GESVICAN, S.L.	(P15) Sector Público	1.000.000,00	-	608.165,34	2.090,25	-	1.00%	2020	
FIS SANTANDER FUNDACIÓN CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P17) Sector Público	600.000,00	-	408,94	267,56	-	1.00%	2020	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P18) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1.00%	2019	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21) Sector Público	125.000,00	-	-	-	-	1.00%	2019	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1.00%	2020	

*[Handwritten signature]*





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

### 6.3.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

	Operación	2020							Vto.
		Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo		
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	200.000,00	200.000,00	2.166,60	-	1,00%	2022	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P2) Sector Público	1.500.000,00	-	-	120,34	-	1,00%	2019	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.600.000,00	400.000,00	-	-	1,00%	2025	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1,00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	300.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P6) Sector Público	2.016.979,41	-	-	-	-	1,00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	755.399,15	100.000,00	5.185,68	-	1,00%	2028	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	31.593.730,36	1.029.072,76	823.740,95	-	5,00%	2034	
GESVICAN, S.L.	(P9) Sector Público	5.000.000,00	-	754.423,23	1.221,30	-	5,50%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P10) Sector Público	4.000.000,00	-	546.221,87	12.745,20	-	4,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P11) Sector Público	1.450.000,00	-	-	-	-	4,00%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P12) Sector Público	1.680.000,00	-	-	-	-	3,50%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P13) Sector Público	395.000,00	-	-	-	-	2,75%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.932.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030	
GESVICAN, S.L.	(P15) Sector Público	1.000.000,00	-	987.165,21	357,50	-	1,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.000.000,00	870.131,00	-	749,28	-	1,00%	2022	
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	1.018,77	1.119,10	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL	(P18) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019	

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

BIENESTAR SOCIAL									
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P19)	Sector Público	Crédito	480.000,00	-	-	-	1,00%	2020
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P20)	Sector Público	Crédito	600.000,00	-	300.000,00	225,00	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21)	Sector Público	Crédito	200.000,00	-	-	-	1,00%	2020
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22)	Sector Público	Crédito	200.000,00	-	-	-	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23)	Sector Público	Préstamo	130.000,00	104.000,00	26.000,00	97,50	1,00%	2025
				<b>43.968.248,67</b>	<b>7.978.119,33</b>	<b>1.301.467,38</b>	<b>-9.653.809,33</b>		

*Ille*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Operación	Límite	2019			Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
		Largo plazo	Corto plazo					
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	1.000.000,00	400.000,00	200.000,00	3.258,90	-	1,00%	2022	
(P1) Sector Público	Préstamo							
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	1.500.000,00	-	1.200.000,00	-	-	1,00%	2019	
(P27) Sector Público	Crédito							
GOBIERNO DE CANTABRIA	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	4,22%	2017	
(P9) Sector Público	Cesión Derechos							
FUNDACIÓN COMILLAS	300.000,00	100.009,85	99.990,15	61,58	-	1,00%	2021	
(P3) Sector Público	Crédito							
FUNDACIÓN COMILLAS	2.016.979,41	-	655.399,15	-	-	1,00%	2019	
(P4) Sector Público	Crédito							
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	41.500.000,00	29.904.973,12	2.851.557,22	837.292,45	-	5,00%	2031	
(P12) Sector Público	Préstamo							
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	2.000.000,00	-	668.162,52	-	-	1,00%	2019	
(P13) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	5.000.000,00	754.423,23	714.376,41	-	-	5,50%	2021	
(P6) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	4.000.000,00	546.221,87	524.818,56	25.536,76	-	4,00%	2021	
(P8) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	1.450.000,00	-	384.362,99	5.310,16	-	4,00%	2020	
(P16) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	1.680.000,00	-	442.185,60	5.345,40	-	3,50%	2020	
(P17) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	395.000,00	-	102.854,23	976,92	-	2,75%	2020	
(P18) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	4.140.000,00	3.277.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030	
(P22) Sector Público	Préstamo							
GESVICAN, S.L.	1.000.000,00	-	608.165,34	2.090,25	-	1,00%	2020	
(P24) Sector Público	Crédito							
FIS SANTANDER	600.000,00	-	408,94	267,56	-	1,00%	2020	
(P19) Sector Público	Crédito							
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019	
(P23) Sector Público	Crédito							
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	125.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019	
(P25) Sector Público	Crédito							
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2020	
(P26) Sector Público	Crédito							
<b>40.895.616,23</b>		<b>12.086.498,60</b>	<b>1.333.878,91</b>	<b>-9.653.809,33</b>				



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

**(P1).**- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF formalizó con la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL un contrato de préstamo, de nominal 1.000.000 euros, por un plazo de 5 años. El tipo aplicable se correspondía con un 1,00%.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es 402.166,60 euros (603.258,90 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P2).**- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL de límite 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito se correspondía con financiar el capital circulante de la Sociedad. El crédito se formalizó el 11 de febrero de 2019, con vencimiento 31 de diciembre de 2019.

El citado crédito ha sido cancelado el 4 de febrero de 2020. (1.200.000,00 euros, era el saldo pendiente en el ejercicio anterior).

**(P3).**- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a largo plazo a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL, de nominal 2.000.000 euros y con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo era refinanciar a largo plazo el crédito expuesto en el epígrafe (P2), así como dotar de una mayor liquidez a la Sociedad para financiar su actividad. El préstamo ha sido formalizado el 4 de febrero de 2020 y posee un vencimiento último el 31 de diciembre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 2.000.000 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P4).**- Con fecha **27 de marzo de 2012** el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a OPE CANTABRIA para que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad OPE CANTABRIA tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante, el Club) con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad OPE CANTABRIA y el Club firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, Ilustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 318, junto con la OPE CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, la Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante "la Subvención") para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

Con fecha **5 de diciembre de 2018**, la Entidad ha formalizado con el Real Racing Club, SAD un contrato de aplazamiento de deuda ante el Notario D. Rafael Segura Baéz, con nº 1408 de protocolo.

La deuda reconocida y aplazada con el Club es la derivada del derecho de crédito por el licenciamiento de Marcas y Derechos Federativos generado en marzo de 2017, el cual formaba parte de la cesión formalizada con la Sociedad OPE CANTABRIA. Este reconocimiento de deuda por parte del Club ha supuesto una reclasificación contable recogida en la operación (E19) de la presente memoria. De la formalización de esta operación, el ICAF ha des dotado provisiones por importe de 556.884,75 euros en el ejercicio 2018, siendo 400.000,00 euros en concepto de principal y 156.884,75 euros en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2019, el ICAF realizó una des dotación de provisiones adicionales por importe de 216.515,25 euros, siendo 200.000 euros en concepto de principal y 16.515,25 euros en concepto de intereses, así como dotó 14.880,00 euros en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2020, el ICAF ha realizado una des dotación de 66.666,66 euros en concepto de principal.

**(P5).**- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la novación del préstamo otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 23 de diciembre de 2018, con un plazo de vencimiento a tres años desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con financiar el capital circulante de la Fundación.

El citado préstamo fue cancelado con fecha 11 de febrero de 2020 (200.061,58 euros era el



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(P6).**- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 2.016.979,41 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2018, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con financiar el capital circulante de la Fundación.

El citado préstamo fue cancelado con fecha 11 de febrero de 2020 (655.399,15 euros era el saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(P7).**- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, de nominal 855.399,15 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2028. El citado préstamo ha sido formalizado el 11 de febrero de 2020 y posee un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo es refinanciar a largo plazo las posiciones que la Fundación tenía con el ICAF descritas en los epígrafes (P5) y (P6).

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 860.584,83 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P8).**- Con fecha **20 de diciembre de 2012** se canceló la cuenta de crédito concedida inicialmente en 2010 a la SOCIEDAD ARRENDADORA COMILLAS, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsium Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El 17 de julio de 2020, el ICAF ha llevado a cabo una cuarta novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo consistente en la modificación de la cláusula primera del contrato, quedando fijado el nuevo vencimiento del préstamo el 30 de junio de 2034, y, la modificación de la clausula cuarta del contrato, la cual establece un nuevo cuadro de amortización del préstamo permitiendo a la Sociedad no amortizar durante el ejercicio actual-.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 33.446.544,07 euros (33.593.822,79 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P9).**- Con fecha **31 de mayo de 2013**, el ICAF otorgó a la Sociedad OPE CANTABRIA un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad OPE CANTABRIA de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 755.644,53 euros (1.468.799,64 euros en el ejercicio anterior).



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P10).**- Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad OPE CANTABRIA por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo fue dotar de financiación suficiente a la Sociedad OPE CANTABRIA para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 558.667,07 euros (1.096.577,19 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P11).**- Con fecha **29 de enero de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

El préstamo ha sido cancelado con fecha 29 de abril de 2020. (389.673,15 euros era el saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(P12).**- Con fecha **29 de mayo de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

El préstamo ha sido cancelado con fecha 29 de abril de 2020. (447.531,00 euros era el saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(P13).**- Con fecha **13 de octubre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

El préstamo ha sido cancelado con fecha 29 de abril de 2020. (103.831,15 euros era el saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(P14).**- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a las Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 4.140.000 euros y vencimiento hasta el 30 de junio de 2030, con un tipo de interés fijo del 4,55%. El préstamo se formalizó con fecha 21





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.277.500,00 euros (3.622.500,00 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P15).**- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad GESVICAN, SL, de límite 1.000.000 euros y vencimiento el 20 de diciembre de 2020. El tipo de interés de dicho crédito se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito era permitir a la Sociedad dotarse de la financiación suficiente para la promoción de veintidós viviendas en la localidad cántabra de Campuzano.

Con fecha **2 de diciembre de 2020**, el ICAF ha aprobado la novación del citado crédito fijando como nueva fecha de vencimiento el 20 de junio de 2021. El resto de condiciones permanecen invariables.

El saldo pendiente de amortizar del crédito a cierre del ejercicio actual es de 987.522,71 euros. (610.255,59 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P16).**- Con fecha **19 de mayo de 2020**, el ICAF ha aprobado la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad GESVICAN, SL, de límite 1.000.000 euros y vencimiento el 23 de junio de 2022. El tipo de interés de dicho crédito se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito es permitir a la Sociedad dotarse de la financiación suficiente para la realización de obras de reconstrucción del derrumbe parcial del forjado en unos garajes sitos en la ciudad de Santander. El crédito se ha formalizado con fecha 24 de junio de 2020.

El saldo pendiente de amortizar del crédito a cierre del ejercicio actual es de 870.880,18 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P17).**- Con fecha **28 de abril de 2020**, el ICAF ha aprobado la renovación de un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 23 de abril de 2019 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito ha sido formalizada el 1 de julio de 2020, siendo su vencimiento el 30 de junio de 2021.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 2.137,87 euros (676,50 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P18).**- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 480.000 euros y vencimiento hasta el 12 de diciembre de 2019, con un tipo de interés fijo del 1,00%.

La citada cuenta fue cancelada a vencimiento.



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**(P19).**- Con fecha **14 de febrero de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 400.000 euros y vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020, con un tipo de interés fijo del 1,00%. El crédito fue formalizado el 17 de febrero de 2020.

La citada cuenta esta cancelada.

**(P20).**- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF ha aprobado la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 600.000 euros y vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021, con un tipo de interés fijo del 1,00%. El crédito se ha formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El saldo dispuesto del citado crédito a cierre del ejercicio actual es de 300.225 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P21).**- Con fecha **14 de noviembre de 2019**, el ICAF acordó el otorgamiento de un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de limite 200.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2020. El tipo de interés del crédito era de un tipo fijo de 1,00%. El crédito fue formalizado el 18 de diciembre de 2019.

El citado crédito permitía de nuevo a la Sociedad tener la capacidad de financiación suficiente para poder atender su circulante. El ICAF el 30 de enero de 2019 había concedido un crédito de límite 125.000 euros con vencimiento 31 de diciembre de 2019. Este crédito fue cancelado y sustituido por el formalizado el 18 de diciembre de 2019.

El citado crédito está cancelado.

**(P22).**- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF ha acordado el otorgamiento de un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de limite 200.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2021. El tipo de interés del crédito era de un tipo fijo de 1,00%. El crédito fue formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El citado crédito no está dispuesto.

**(P23).**- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF ha acordado el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de nominal 130.000 euros y vencimiento 4 de diciembre de 2025. El tipo de interés del préstamo era de un tipo fijo de 1,00%. La finalidad del préstamo ha sido de dotar a la Sociedad de financiación suficiente para la adquisición de recursos tecnológicos. El préstamo se ha formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 130.097,50 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P24).**- Con fecha **21 de diciembre de 2016**, el ICAF formalizó con la Sociedad SAICC un préstamo de nominal 2.000.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo vencimiento a 21 de diciembre de 2019. El citado préstamo poseía un periodo de disposición hasta el 30 de septiembre de 2017.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

A cierre del ejercicio 2019, se encuentra pendiente de pago la cuota correspondiente al mes de diciembre por un importe de 668.162,52 euros. Esta cuota fue regularizada por la Sociedad el 10 de enero de 2020.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

### 6.3.2 Créditos a terceros (Sector Privado)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

2020

lee

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2020

		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1)	Sector Privado	Préstamo	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	5,90%	2025
CONSERVAS LOLINI, S.L.	(E2)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	-	-	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E3)	Sector Privado	Préstamo	1.633.000,00	-	718.000,00	9.049,44	4,60%	2021
GRUPO SADISA, S.L.	(E4)	Sector Privado	Préstamo	200.000,00	-	-	-	5,00%	2020
FUNDINORTE, S.L.	(E5)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E6)	Sector Privado	Crédito	250.000,00	-	-	-	5,10%	2020
HIGUERASA, SA.	(E7)	Sector Privado	Crédito	250.000,00	-	-	-	2,70%	2021
SONKYO, S.L.	(E8)	Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E9)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10)	Sector Privado	Crédito	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E11)	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E12)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E13)	Sector Privado	Préstamo	156.731,00	58.774,12	29.387,06	2.201,33	5,05%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E14)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	358.333,33	41.666,67	1.255,50	4,50%	2025
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E15)	Sector Privado	Préstamo	450.000,00	-	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E16)	Sector Privado	Préstamo	180.000,00	139.000,00	12.000,00	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L.	(E17)	Sector Privado	Préstamo	270.000,00	216.000,00	22.500,00	3.541,54	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E18)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	1.200.000,00	333.333,34	71.580,00	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E19)	Sector Privado	Préstamo	1.100.000,00	-	-	-	3,50%	2028
SAI XXI, S.L.	(E20)	Sector Privado	Préstamo	1.422.000,00	1.354.900,85	42.537,58	-	1,25%	2033
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E21)	Sector Privado	Cesión Cdto	-	569.167,85	-	-569.167,85	-	-
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E22)	Sector Privado	Crédito	400.000,00	252.947,49	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E23)	Sector Privado	Crédito	1.000.000,00	991.939,06	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E24)	Sector Privado	Crédito	100.000,00	18,56	-	-	1,60%	2022
NEWTESOL, S.L.	(E25)	Sector Privado	Crédito	500.000,00	-	412.596,83	-	1,50%	2021
CDM FORUM LEON, S.L.	(E26)	Sector Privado	Préstamo	100.000,00	89.583,34	10.416,67	1,80	1,50%	2025
JUAN CARLOS DE COS	(E27)	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	8.823,53	1.176,47	42,13	3,70% El 50% lo abona la	2025



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	(E28)	Sector Privado	Préstamo	6.000,00	5.294,12	705,88	16,96	-	SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD	2025
CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	(E29)	Sector Privado	Préstamo	8.162,50	7.202,21	960,29	-23,04	-	SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD	2025
BEGOÑA GARCIA CRESPO	(E30)	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	9.519,85	480,15	7,13	-	SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD	2025
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E31)	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	11.533.443,11	2.820.741,15	22.106,69	-	EURIBOR 3M +2,15%-1,80% EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	2025-2026
				<b>28.227.647,45</b>	<b>5.822.126,71</b>	<b>365.770,40</b>	<b>-14.140.414,08</b>			

*lll -*



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

2019

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	8,90%	2025
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E2) Sector Privado	400.000,00	258.574,11	141.425,89	14.116,94	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, SL.	(E3) Sector Privado	1.633.000,00	553.000,00	730.000,00	9.861,63	-109.658,65	4,60%	2021
FUNDINORTE, SL.	(E5) Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E6) Sector Privado	250.000,00	-	56.886,58	-	-	5,10%	2020
HIGUERASA, SA.	(E7) Sector Privado	250.000,00	172.428,13	-	192,49	-	2,70%	2021
SONKYO, S.L.	(E8) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E19) Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10) Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSÁ, S.L.	(E11) Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	155.316,23	24.829,12	-24.829,12	4,50%	2023
SONRIONANSÁ, S.L.	(E12) Sector Privado	700.000,00	500.000,00	-	11.563,89	-199.063,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E13) Sector Privado	156.731,00	88.161,18	29.387,06	2.935,11	-	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E15) Sector Privado	450.000,00	317.000,00	72.000,00	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E16) Sector Privado	180.000,00	151.000,00	11.900,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L.	(E17) Sector Privado	270.000,00	234.000,00	18.000,00	-	-	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E18) Sector Privado	2.000.000,00	1.400.000,00	200.000,00	14.880,00	-1.414.880,00	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E19) Sector Privado	1.100.000,00	935.806,07	90.943,63	-	-	3,50%	2028
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E21) Sector Privado	300.000,00	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E22) Sector Privado	600.000,00	277.358,67	-	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E23) Sector Privado	600.000,00	599.713,81	-	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E24) Sector Privado	600.000,00	42.790,60	-	22,82	-	1,60%	2022
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E31) Sector Privado	44.435.000,00	14.439.926,23	2.836.389,00	29.748,61	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026
			<b>31.721.626,68</b>	<b>5.712.556,78</b>	<b>327.748,52</b>	<b>-13.504.687,09</b>	EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

**(E1).**- Con fecha **10 de mayo de 2012** el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, SL (EWI) con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2014 provisionó el saldo de 5.392.162,23 euros (véase nota 13). Al cierre del ejercicio 2018 el saldo depreciado por ICAF asciende a -5.548.323,18 euros siendo al cierre del ejercicio 2017 el importe de -5.548.323,18 euros.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, está depreciado el saldo de – 5.548.323,18 euros. (Véase nota 13).

**(E2).**- Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado era del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de abril de 2016.

El ICAF aprobó el 19 de diciembre de 2018 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.100.000 euros y vencimiento nueve años, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL.

Adicionalmente a este acuerdo, el ICAF ha modificado el tipo de interés del préstamo al 4,65%, y se ha incluido una carencia de amortización hasta octubre de 2019.

El ICAF ha aprobado el 20 de febrero de 2020 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.433.537,61 euros y vencimiento trece años, con destino a la amortización anticipada del préstamo otorgado a SAI XXI en 2018, así como la amortización total del saldo pendiente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. El nominal formalizado finalmente el 29 de mayo de 2020 ha sido de 1.422.000 euros.

El préstamo ha sido cancelado el 29 de mayo de 2020. (414.116,94 euros, era el saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior).

**(E3).**- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad GRUPO SADISA, S.L. por un nominal de 2.000.000 euros a un plazo de dos años. El tipo de interés fijado era del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de junio de 2016.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Con fecha 8 de junio de 2017, el ICAF aprobó la modificación del calendario de amortización establecido en el préstamo, manteniendo la fecha de vencimiento última. El tipo de interés fijado era del 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de junio de 2017.

Con fechas 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF acordó reunificar en un único préstamo, el préstamo citado en este apartado unido a otro que se había otorgado en noviembre de 2017 de nominal 375.000 euros, de nominal 1.633.000 euros y con un plazo de amortización de tres años. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de sus acuerdos de sus Consejo Ejecutivo de fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio y 23 de agosto de 2018, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 12 de septiembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 719.049,44 euros (1.292.861,63 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 284.658,65 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). De igual forma, en el ejercicio 2019 y de acuerdo al cumplimiento del procedimiento señalado, la Entidad desdotó el importe de 175.000 euros. En el presente ejercicio, se ha continuado procediendo según el procedimiento señalado y se han desdotado 109.658,65 euros adicionales, quedando un saldo en provisión al cierre del ejercicio 2020 de 0,00 euros.

**(E4).- Con fecha 20 de febrero de 2020,** el ICAF ha acordado otorgar un préstamo de nominal 200.000 euros con vencimiento 30 de junio de 2020. El tipo de interés fijado es del 5,00%.

La formalización de dicho préstamo ha sido autorizada por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020, y ha sido formalizado el 2 de marzo de 2020.

El citado préstamo ha sido cancelado el 8 de junio de 2020.

**(E5).- Con fecha 7 de octubre de 2016,** el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad FUNDINORTE, S.L. por un nominal de 700.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales los dos primeros son de carencia. El tipo de interés fijado era del 5,10% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación fue formalizada con fecha 23 de diciembre de 2016.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 400/2018, mediante Auto de fecha 17 de septiembre de 2018, ha declarado en concurso voluntario al deudor FUNDINORTE, S.L

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 749.838,81 euros (749.838,81) euros en el ejercicio anterior)

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 68.293,33 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2020, en cumplimiento de dicho procedimiento, la Entidad considera que no debe hacerse ajuste adicional.

**(E6).**- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA de límite 250.000 euros y vencimiento 30 de enero de 2020, con destino a la financiación del capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado fue del 5,10%.

El crédito se encuentra cancelado al cierre del ejercicio actual. (El saldo dispuesto en el ejercicio anterior era de 172.620,61 euros).

**(E7).**- Con fecha **14 de noviembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA de límite 250.000 euros y vencimiento 25 de febrero de 2021, con destino a la financiación del capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado fue del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2019, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 26 de noviembre de 2019.

El citado crédito a cierre del ejercicio actual no se encuentra dispuesto.

**(E8).**- Con fecha **19 de septiembre de 2011** el ICAF otorgó una cuenta de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la Sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

Con fecha 23 de mayo de 2019 se ha dictado Auto por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander declarando concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada, procediendo al archivo de las actuaciones. Debido a este acontecimiento, el Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 7 de agosto de 2019 ha adoptado el acuerdo de inicio del procedimiento de ejecución de garantías.

**(E9).**- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado es del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 5 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 497/2019, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2019, ha declarado en concurso voluntario al deudor HOGAR VALVERDE HOTEL, SA.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 427.280,12 euros (415.301,83 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 171.464,07 euros, adicionales a los 48.061,31 euros dotados en el ejercicio anterior (véase nota 3.3ª y 13.e).

**(E10).**- Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad TROQUELMAIN XXI, SL de límite 1.500.000 euros y vencimiento 3 años desde su formalización. El tipo de interés fijado era del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 336/2018, mediante Auto de fecha 12 de julio de 2018, declaró concurso voluntario al deudor TROQUELMAIN XXI, SL.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.227.102,98 euros (1.227.102,98 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 1.227.102,98 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2020, la Entidad mantiene inalterable el importe provisionado.

**(E11).**- Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de noviembre de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 726.363,88 euros (876.363,88 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 24.829,12 euros. En el ejercicio 2020, siguiendo el citado procedimiento se han dotado 701.534,76 euros adicionales, quedando una provisión a 31 de diciembre de 726.363,88 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

**(E12).**- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 700.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 21 de enero de 2019.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 261.563,89 euros (ejercicio anterior: 511.563,89 euros).

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un

2020





## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

importe de 199.063,89 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). Este deterioro ha sido aumentado en el ejercicio 2020 en el importe de 62.500,00 euros, quedando una provisión a fecha 31 de diciembre de 261.563,89 euros.

**(E13).**- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA de nominal 156.731 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,05%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 90.362,51 euros (120.483,35 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E14).**- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a largo plazo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA, de nominal 400.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 20 de julio de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 401.255,50 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E15).**- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad DELICATESSEN LA ERMITA, SL de nominal 450.000 euros y vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de noviembre de 2017.

El préstamo citado ha sido cancelado anticipadamente con fecha 20 de agosto de 2020. (El saldo pendiente de amortizar en el ejercicio anterior era de 389.000,00 euros).

**(E16).**- Con fecha **20 de diciembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MONTAJES DE TUBERIAS DEL NORTE, SL de nominal 180.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,50%.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 7 de febrero de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 151.000,00 euros (162.900,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E17).**- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad GARCIA BARREDO, SL de nominal 270.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de los acuerdos de sus Consejos Ejecutivos de fecha 4 de octubre y 27 de noviembre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 242.041,54 euros (252.000,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 46.382,29 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

**(E18).**- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF ha aprobado un aplazamiento de deuda a la Sociedad REAL RACING CLUB, SAD, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 30 de octubre de 2027. El tipo de interés fijado es del 5,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de diciembre de 2018.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el ICAF ha aprobado al REAL RACING CLUB, SAD aplazar la cuota vencida de octubre por importe de 287.840 euros en un nuevo calendario de pago de 9 meses a razón de 31.982,22 euros al mes. Este aplazamiento ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2020 y fue formalizado con fecha 10 de diciembre de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.604.913,34 euros (1.614.880,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

deterioro por un importe de 1.616.515,25 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En aplicación del mismo procedimiento, el saldo vivo deteriorado a cierre del ejercicio 2020 arroja un importe de 1.348.213,34 euros. El importe des dotado durante el ejercicio 2020 es de 66.666,06 euros.

**(E19).**- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.100.000 euros y vencimiento 9 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de febrero de 2019.

El préstamo ha sido cancelado anticipadamente el 29 de mayo de 2020 (El saldo pendiente de amortizar el ejercicio anterior: 1.026.749,70 euros).

**(E20).**- Con fecha **20 de febrero de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.433.537,61 euros y vencimiento 13 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad SAI XXI, SL descrito en el epígrafe anterior, así como con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL descrito en el epígrafe (E2). El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 29 de mayo de 2020 por un nominal de 1.422.000 euros.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 1.397.438,43 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E21).**- Con fecha **26 de marzo de 2019**, el ICAF formalizó con la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL un contrato de cesión de derecho de crédito, por el cual ésta última cede a ICAF un crédito por importe de 569.167,85 euros, por valor de un euro.

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 569.167,85 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

**(E22).**- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL de límite 300.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,35%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 400.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 252.947,49 euros. (Ejercicio anterior: 277.358,67 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E23).**- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 1.000.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 991.939,06 euros. (Ejercicio anterior: 599.713,81 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E24).**- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Asociación AMICA de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Asociación AMICA, reduciendo éste hasta 100.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 18,56 euros. (Ejercicio anterior: 42.813,42 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E25).**- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL de límite 500.000,00 euros y vencimiento 3 de febrero de 2021, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 4 de febrero de 2020.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 412.596,83 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E26).**- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad CDM FORUM LEON, SL de nominal 100.000,00 euros y vencimiento 20 de julio de 2025, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de julio de 2020.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 100.001,81 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E27).**- Con fecha **19 de mayo de 2020**, el ICAF aprobó la puesta en marcha de un Convenio de Financiación junto con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, denominado "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19". El objetivo de este Convenio es de dotar de financiación a Pymes y Autónomos del sector cultural que se han visto perjudicados por los efectos económicos ocasionados por la pandemia Covid-19.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020, la aprobación del Convenio se considera definitiva. El Convenio de Financiación se ha formalizado con fecha 3 de junio de 2020.

Al amparo de dicho Convenio, el ICAF con fecha **13 de julio de 2020** ha formalizado con el titular JUAN CARLOS DE COS PALACIO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 13 de julio de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 10.042,13 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E28).**- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **6 de agosto de 2020** ha formalizado con el titular FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ, un préstamo a largo plazo de nominal 6.000 euros y vencimiento 6 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 6.016,96 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E29).**- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **24 de agosto de 2020** ha formalizado con el titular CARMEN QUIJANO FERNANDEZ, un préstamo a largo plazo de nominal 8.162,50 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 8.139,46 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E30).**- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **14 de Diciembre de 2020** ha formalizado con el titular BEGOÑA GARCIA CRESPO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 10.007,13 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E31).- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF puso a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalizasen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometieron a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración ascendiese a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

	<u>Saldo Dispuesto</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
BANCO SANTANDER	6.119.384,08	7.399.149,23
LIBERBANK	1.780.421,06	2.134.339,78
CAJAVIVA	2.028.287,05	2.451.934,89
BBVA	1.492.192,12	1.787.041,85
CAIXABANK	2.672.368,66	3.195.581,94
BANCO POPULAR	261.531,29	308.267,54
	<b>14.354.184,26</b>	<b>17.276.315,23</b>

Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

### 6.4 Deudores varios

En el ejercicio 2020 esta partida incluye los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre y las provisiones de fondos realizadas, pero el principal importe, 12.166.806,86



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria, de los cuales, 9.602.393,21 euros son en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad correspondientes al resultado de sumar 2.500.000,00 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2017 ,7.102.393,21 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2018 y 2.564.413,65 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2019.

Adicionalmente al importe deudor en concepto de Fondo Patrimonial se encuentra la cantidad de 900.000 euros que el Gobierno tiene reconocido a la Entidad para su aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R).

A modo resumen, el desglose de esta partida es:

GOBIERNO DE CANTABRIA – Fondo Patrimonial 2017-2018-2019	12.166.806,86
GOBIERNO DE CANTABRIA – Aportación Sogarca 2017-2018-2019-2020	900.000,00
ANORTEC- Venta CHB	42.000,00
OTROS – Comisiones avales y provisiones de fondos	-65.029,31
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>	<b>13.043.763,69</b>

Con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF en su reunión nº 77, acordó realizar las acciones necesarias para la venta de las participaciones de CHIMENEAS BARCELONA, SL (en adelante, CHB) por parte de la Administración Concursal de ECOMASA EUROPE, SL a la Sociedad ANORTEC. Con fecha 15 de junio de 2016, se produjo la venta efectiva de las participaciones de la Sociedad CHB a la Sociedad ANORTEC por un importe de 250.000 euros, siendo el importe consignado a favor de ICAF de 220.000 euros, los cuales 10.000 euros se cobraron al contado y el resto se encuentra aplazado mediante pagarés bancarios y se encuentra contabilizado en esta partida de "Deudores Varios", cuyos vencimientos son:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
01/03/2017	9.500,00	01/03/2019	42.000,00
01/03/2017	32.500,00	01/03/2020	42.000,00
01/03/2018	42.000,00	01/03/2021	42.000,00

Durante el ejercicio 2020 y 2019, el ICAF ha cobrado los 84.000 euros correspondientes de acuerdo a los vencimientos señalados en el cuadro anterior.

### 6.5 Activos financieros disponibles para la venta

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

## 7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

### Participaciones en empresas del Grupo

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>2019:</b>						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	-	-	-	-

Con fecha 6 de noviembre de 2019, la Sociedad ICE ha sido disuelta y liquidada de acuerdo a la escritura de disolución y liquidación de la misma fecha, elevada a público ante el Notario D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de protocolo 2387.

## 8. Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el Fondo Patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	<u>100%</u>

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	-
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	-
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
2018	10.602.393,21
2019	<u>6.064.413,65</u>
	<u>76.155.986,49</u>



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre (publicado en el BOC el 29 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2020.

### 9. Débitos y partidas a pagar

#### 9.1 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

		2020						
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)		Préstamo (1)	75.000.000,00	18.089.906,45	1.678.560,32	343.574,87		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)		Préstamo (2)	50.000.000,00	15.000.000,00	3.500.000,00	3.315,33		2025-2026
				<u>33.089.906,45</u>	<u>5.178.560,32</u>	<u>346.890,20</u>		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

		2019					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	19.768.468,77	1.620.480,24	371.738,77		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	18.500.000,00	3.500.000,00	6.749,23		2025-2026
			<b>38.268.468,77</b>	<b>5.120.480,24</b>	<b>378.488,00</b>		

**(1).**- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se realizaron dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el BEI ampliando el período de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el BEI la ampliación del período de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el BEI una última ampliación del período de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de período de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

**(2).**- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF realizó cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026.

Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual, si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF firmó de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018, siendo ésta fecha la última.

Durante el ejercicio 2018, el ICAF realizó dos amortizaciones anticipadas de 3.500.000 euros cada una de ellas, el 25 de mayo y el 26 de noviembre de 2018 respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, el ICAF ha realizado una amortización anticipada de 3.000.000 euros el 27 de mayo de 2019.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

**9.2 Otros pasivos financieros**

En este epígrafe se recogen el resto de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

		2020					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.327.449,15	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		2.628.113,38	-	-		
	Cuentas corrientes		-	3.935,03	-		
	Avales anticipados		-	84.271,78	-		
			<b>42.606.968,83</b>	<b>88.206,81</b>	<b>1.327.449,15</b>		

(\*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

		2019					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.315.497,10	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		2.418.876,03	-	-		
	Cuentas corrientes		-	215,56	-		
	Avales anticipados		-	75.759,24	-		
			<b>42.397.731,48</b>	<b>75.974,80</b>	<b>1.315.497,10</b>		

(\*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

(3).- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF realizó una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securites LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2020, la evolución del valor del citado derivado en los últimos años ha sido:

<u>Fecha</u>	<u>Valoración</u>
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55
31.12.2016	-1.575.100,01
31.12.2017	-1.267.152,77
31.12.2018	-2.200.722,69
31.12.2019	-2.418.876,03
31.12.2020	-2.628.113,38

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe “otras deudas a l/p” el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2020, por un importe de -2.628.113,38 euros (2019: -2.418.876,03 euros).

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2020 ha sido de 156.928,01 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2019 ha sido de 163.615,01 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

### 9.3 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de “Otras deudas con las Administraciones Públicas” como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del cuadro de la nota 9.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2020, por importe de 22.901,03 euros (2019: 24.295,49 euros).

2020





## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF, deuda con la Seguridad Social y por concepto de IVA a ingresar:

Concepto	2020	2019
IRPF	14.595,70	18.207,68
SEG.SOCIAL	8.329,94	6.087,81
IVA	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.925,64</b>	<b>24.295,49</b>

### 9.4 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2020 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Concepto s. Nota 9.1 y 9.2)	Pasivos financieros						Euros
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1)	1.620.482,24	1.678.560,32	1.738.719,93	1.801.035,65	1.865.584,77	12.684.566,10	21.388.949,01
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES) (2)	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	4.500.000,00	22.000.000,00
JP MORGAN (3)	-	-	-	-	-	39.978.855,45	41.299.050,76
RESTO (3)						2.418.876,03	2.418.876,03
	<b>5.120.482,24</b>	<b>5.178.560,32</b>	<b>5.238.719,93</b>	<b>5.301.035,65</b>	<b>5.365.584,77</b>	<b>59.582.297,58</b>	<b>87.106.875,80</b>

## 10. Situación fiscal

En el año 2020, la base imponible previa resultó negativa por importe de 545.483,21 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de provisiones por deterioro de los clientes SONRIONANSA SL, y GARCIA BARREDO SL, por importe de 764.034,76 euros y 46.382,29 euros, respectivamente. Además, en el ejercicio se han ajustado los ingresos por reversión de los deterioros dotados en años anteriores de GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL y REAL RACING CLUB por importe de 109.685,65 euros y 66.666,66 euros respectivamente.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2019 y 2020 es la siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

	<b>2020</b>		<b>Euros</b>
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Resultado neto del ejercicio			-1.043.177,15
Impuesto sobre sociedades		136.370,80	136.370,80
Resultado antes de impuestos			-1.179.547,95
Diferencias permanentes			
Diferencias temporales	810.417,05	176.352,31	634.064,74
Compensación B.I.N.			
Base imponible final (Resultado fiscal)			-545.483,21

	<b>2019</b>		<b>Euros</b>
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Resultado neto del ejercicio			-8.314,51
Impuesto sobre sociedades	21.505,76		21.505,76
Resultado antes de impuestos			13.191,25
Diferencias permanentes	72.831,79		72.831,79
Diferencias temporales			
Compensación B.I.N.			-86.023,04
Base imponible final (Resultado fiscal)			-

El tipo impositivo aplicado es el 25% considerando la entidad sujeta al Régimen de Entidades de Reducida Dimensión.

A 31 de diciembre de 2020 la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.810.459,71 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

<b>Año de generación</b>	<b>Euros</b>
2012	4.005.849,50
2016	173.123,03
2020	545.483,21

Al cierre del ejercicio 2020, la Entidad tiene abiertos a inspección, los ejercicios 2017 a 2019, por el concepto del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2016 a 2020 del Impuesto sobre el Valor Añadido y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**11. Ingresos y gastos**

11.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	<b>Euros</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
De créditos con Sector Público	1.961.840,77	2.213.779,80
De créditos con Sector Privado	480.556,84	659.032,71
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Público	58.256,58	82.739,93
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Privado	336.401,60	380.398,20
	<b>2.837.055,79</b>	<b>3.335.950,64</b>

11.2 Otros Ingresos de explotación

Se corresponden en el ejercicio 2019 con el importe concedido para la financiación de la aportación que el ICAF ha realizado a la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) por importe de 250.000,00 euros (250.000,00 euros en el ejercicio anterior).

11.3 Otros gastos de explotación

	<b>Euros</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Servicios exteriores:</b>		
- Arrendamientos y cánones	89.191,48	126.014,11
- Reparaciones y conservación	4.546,05	4.211,63
- Servicios de profesionales independientes	28.683,49	40.092,20
- Transportes	0,00	0,00
- Primas de seguros	19.498,56	13.542,46
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	300,00
- Suministros	11.293,51	11.442,35
- Otros gastos y servicios	515.595,42	268.300,18
- I.V.A. no deducible	33.000,14	44.368,09
	<b>701.808,65</b>	<b>508.271,02</b>
<b>Gastos derivados de deudas con terceros</b>	<b>2.568.682,51</b>	<b>2.640.011,83</b>
<b>Variación deterioros créditos a empresas (*)</b>	<b>634.091,74</b>	<b>42.821,58</b>
<b>Otros tributos</b>	<b>3.090,55</b>	<b>5.436,54</b>
	<b>3.907.673,45</b>	<b>3.196.540,97</b>

(\*) En el ejercicio 2019 y 2020 esta partida está compuesta por las variaciones en el deterioro de los créditos derivados del Convenio PYMES CANTABRIA y las variaciones por deterioro de créditos comerciales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

### 12. Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2019 así como la propuesta de distribución es la siguiente:

	<u>Euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	<u>-1.043.177,15</u>	<u>-8.314,51</u>
<b>Distribución</b>		
Compensación de pérdidas		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>-1.043.177,15</u>	<u>-86.023,04</u>
	<u>-1.043.177,15</u>	<u>-86.023,04</u>

### 13. Otra información

- a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

- b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguna.

- c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 7,12 y de 7 respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2020 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

La plantilla a 31 de diciembre de 2019 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

- d) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2019 ascendieron a 3.950,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2020, su importe se corresponde a 3.950,00 euros.

- e) Provisiones y otros pasivos contingentes

#### ❖ Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo al método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Durante el ejercicio 2020 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.3.2 y presente):

- (E11).- Sonrionansa, SL, el importe de 701.534,76 euros.
- (E12).- Sonrionansa, SL, el importe de 62.500 euros.
- (E17).- Garcia Barredo, SL, el importe de 46.382,29 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2020 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3.2):

- (E3).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 109.658,65 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 66.666,06 euros.

Durante el ejercicio 2019 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.3.2 y presente):

- (E9).- Hogar Valverde Hotel, SA, el importe de 171.464,07 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 14.880,00 euros.
- (E11) (E12).- Sonrionansa, SL, el importe de 223.893,01 euros.
- (A18).- Sta Snail, SL, el importe de 47.544,76 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2019 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3.2):

- (E3).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 175.000,00 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 216.515,25 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados son:

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avales	Anterior a 2014	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Saldo Ac. 2020
CESSION DE DERECHOS OPE CANTABRIA, SL	11.828.844,58					-573.400,00	-200.000,00	-66.666,66	10.988.777,92
SONKYU, SL	4.123.842,71								4.123.842,71
EOMASA WORLD INVESTMENTS, SL		5.419.056,63	2.340.543,34	-200.500,00					7.559.099,97
EOMASA EUROPE SL		5.115.353,02	112.245,49	-19.500,00					5.208.098,51
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, SL			1.041.482,95	251.958,95					1.293.441,90
GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL					201.183,85	83.474,80	-175.000,00	-109.658,65	0,00
TROQUELMAN XXI, SL						1.227.102,98			1.227.102,98
FUNDINORTE SL						68.293,33			68.293,33
STA SNAIL SL						125.908,33	47.544,76		173.453,09
REAL RACING CLUB, SAD						16.515,25	-1.635,25		14.880,00
SONRIONANSA							223.893,01	764.034,76	987.927,77
GARCIA BARREDO,SL								46.382,29	46.382,29
HOGAR VALVERDE HOTEL, SA						48.061,31	171.464,07		219.525,38
NEUEA PAPELERA DEL BESAYA, SL							569.167,85		569.167,85
<b>TOTAL DOTACIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>15.952.687,29</b>	<b>10.534.409,65</b>	<b>3.494.270,88</b>	<b>31.958,95</b>	<b>201.183,85</b>	<b>995.956,00</b>	<b>635.434,44</b>	<b>634.091,74</b>	<b>32.479.992,80</b>

### ❖ Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2020, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 142.969,74 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2019, 190.188,80 euros.

El 26 de mayo de 2020, el ICAF firmó un convenio de colaboración y reafianzamiento con la entidad SOGARCA, con el objetivo de permitir a ésta el incremento de manera significativa su volumen habitual de financiación, como consecuencia de la necesidad del tejido empresarial provocada por la pandemia Covid-19. Este convenio permite a SOGARCA gozar de un reafianzamiento adicional al ofrecido por CERSA y una aportación al Fondo de Provisiones Técnicas por importe de 500.000 euros. Esta aportación se encuentra recogida como gasto en el epígrafe “otros gastos y servicios”, nota 11.3 de la presente memoria.

El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 3 millones de euros para el ejercicio 2020.

A cierre del ejercicio 2020, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 59.499,79 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación “PYMES CANTABRIA”: se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2020 asciende a 309.765,24 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2019 de 901.432,65 euros. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 488.889,22 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 69.893,11 euros.



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2020 asciende a 6.784,50 euros, siendo de 92.867,23 euros para el ejercicio 2019. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 166.908,17 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 26.325,13 euros.
- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2020 asciende a 221.447,01 euros, siendo de 331.882,03 euros para el ejercicio 2019. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 144.077,62 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 29.638,98 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2020 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de mejorar el acceso de la financiación a PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia Covid-19.

El convenio suscrito con diferentes entidades se denomina "CONVENIO LINEA ICAF AVALES COVID-19", y proporcionaba a las empresas de Cantabria que acudieran a la Línea del ICO COVID-19 un refuerzo de la garantía de un 10% adicional.

El Convenio fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 y por Consejo Ejecutivo de ICAF de 23 de abril de 2020.

A cierre del ejercicio 2020, el nivel de riesgo apreciable es de 4.505.564,56 euros, distribuido de la siguiente manera por entidad colaboradora:

	2020
BANCO SANTANDER	1.215.000,00
LIBERBANK	173.200,00
CAJAVIVA	175.500,00
CAIXABANK	2.941.864,56
	<b>4.505.564,56</b>



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El número de empresas beneficiarias de esta garantía otorgada por ICAF asciende a 373.

Dentro del riesgo dispuesto existen dos garantías ante la Sociedad Global Steel Wire, SA, con BANCO SANTANDER y CAIXABANK por importes de 1.050.500 euros y 669.395 euros que contragarantizan parcialmente un crédito con vencimiento 22 de diciembre de 2020. Aun estando vencido el crédito, los acreedores financieros han formalizado diferentes cartas "Standstill" permitiendo a la empresa poder disponer de un mayor plazo para la amortización del crédito.

### Variación de Riesgo Vivo en Avaluos a 31 de diciembre de 2020:

**(A) 1.- El 30 de abril de 2010** el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avaluos por importe de 2.760.316 euros y 9.229.710 euros hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."

**(A) 4.- El 15 de junio de 2012** el ICAF formalizó con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Cantabria S.L., (PCTCAN), el otorgamiento de un aval por importe de 1.447.726,38 euros hasta la reclamación en firme por la A.E.A.T. con el fin de garantizar la suspensión de las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2011 y el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2007-2009.

El presente aval ha sido cancelado con fecha 5 de noviembre de 2020.

**(A) 5.1.- El 17 de octubre de 2012** el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 982.443,21 euros hasta la recepción final de la obra ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la adecuación de Polígono de Vallegón.

**(A) 6.-** Con fecha **8 de mayo de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BANCO SABADELL, por un importe de 2.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de seis años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 12 de mayo de 2014. El aval ha sido cancelado en mayo de 2020.

**(A) 7.-** Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera BANCO SABADELL por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cuatro años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 1 de julio de 2014. El aval ha sido cancelado en julio de 2020.

**(A) 7.1.-** Con fecha **19 de diciembre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera CAIXABANK, por importe de 1.500.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a 6 años. El aval se formalizó el 19 de diciembre de 2014. El aval ha sido cancelado en Diciembre de 2020.

**(A) 5.13 – 5.25.-** Con fecha **10 de marzo de 2015**, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de trece avaluos a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:





**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.13	329.704,46 €	05/04/2021
(A)5.14	224.061,65 €	05/05/2020
(A)5.15	215.410,26 €	05/04/2021
(A)5.16	204.061,11 €	07/04/2020
(A)5.17	173.911,66 €	05/04/2021
(A)5.18	170.972,95 €	05/04/2022
(A)5.19	155.783,80 €	05/04/2022
(A)5.20	127.074,91 €	20/06/2019
(A)5.21	112.746,74 €	05/04/2022
(A)5.22	102.723,19 €	20/06/2018
(A)5.23	80.174,13 €	05/04/2022
(A)5.24	77.613,43 €	05/04/2021
(A)5.25	65.699,51 €	20/06/2019

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. A fecha de cierre de 2020 quedan vivos los avales (A) 5.18, (A) 5.19, (A) 5.21 y (A) 5.23.

**(A)4.5 – 4.9.-** Con fecha **10 de marzo de 2015**, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales a favor de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.5	428.048,14 €	05/10/2019
(A)4.6	147.069,66 €	07/10/2020
(A)4.7	120.489,96 €	05/04/2021
(A)4.8	78.393,31 €	20/06/2017
(A)4.9	43.083,28 €	20/06/2018

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. A fecha de cierre del ejercicio 2020, el aval (A) 4.7 vivo en 2019 ha sido cancelado.

**(A)5.26 – 5.41.-** Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de dieciséis avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.26	313.453,26 €	05/04/2021
(A)5.27	209.347,61 €	05/05/2021
(A)5.28	204.792,64 €	05/04/2021
(A)5.29	190.567,61 €	05/04/2021
(A)5.30	157.993,23 €	05/04/2021
(A)5.31	148.668,95 €	05/04/2021
(A)5.32	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.33	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.34	119.696,93 €	20/06/2020
(A)5.35	104.187,38 €	05/04/2021
(A)5.36	97.734,45 €	20/06/2019
(A)5.37	74.087,56 €	05/04/2021
(A)5.38	73.787,85 €	05/04/2021
(A)5.39	61.863,75 €	20/06/2020
(A)5.40	57.582,88 €	05/04/2021
(A)5.41	43.187,16 €	05/04/2021

*lll*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.

A fecha de cierre del ejercicio 2020, han sido cancelados todos los avales que quedan vivos en 2019 y eran (A)5.26, (A)5.27,(A)5.28,(A)5.29,(A)5.30,(A)5.31,(A)5.32, (A)5.33, (A)5.35,(A)5.37,(A)5.38 ,(A)5.40, (A)5.41.

**(A) 4.11 – 4.20.-** Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de diez avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
<b>(A)4.11</b>	420.652,40 €	07/04/2020
<b>(A)4.12</b>	286.407,99 €	20/05/2021
<b>(A)4.13</b>	143.957,19 €	05/04/2021
<b>(A)4.14</b>	143.957,19 €	05/04/2021
<b>(A)4.15</b>	103.001,22 €	05/04/2021
<b>(A)4.16</b>	75.479,51 €	20/06/2018
<b>(A)4.17</b>	70.301,61 €	05/04/2021
<b>(A)4.18</b>	67.471,66 €	05/04/2021
<b>(A)4.19</b>	40.972,05 €	20/06/2019
<b>(A)4.20</b>	17.825,61 €	20/05/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.

A fecha de cierre del ejercicio 2020, han sido cancelados todos los avales que quedan vivos a cierre de 2019 y eran el (A)4.12, (A)4.13,(A)4.14,(A)4.15,(A)4.17,(A)4.18,(A)4.20.

Con fecha **18 de noviembre de 2016**, el ICAF aprobó los siguientes avales:

**(A) 15.-** Aval a CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L por importe de 522.778,68 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo de nominal 697.038,25 euros a un plazo de cuatro años. El aval se formalizó el 15 de diciembre de 2016. A cierre del ejercicio 2020, la cantidad avalada se ha reducido hasta 219.262,25 euros.

**(A) 16.-** Línea de avales a ERZIA TECHNOLOGIES, SL por importe de 107.215,07 euros ante el CDTI por un plazo de doce años. La línea de avales se formalizó el 19 de diciembre de 2016.

Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó los siguientes avales:

**(A) 10.-** A la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA., de un aval de 13.250.000 euros, y con un plazo de dos años de desde su formalización. El aval se formalizó el 29 de marzo de 2017. El presente aval ha sido renovado por el ICAF el 27 de febrero de 2019 por dos años adicionales, siendo formalizado éste el 26 de marzo de 2019.

**(A) 17.-** A la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de once avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A) 17.1	431.334,98 €	04/04/2022
(A) 17.2	286.313,38 €	21/05/2022
(A) 17.3	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.4	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.5	102.582,08 €	04/04/2022
(A) 17.6	75.419,02 €	16/06/2019
(A) 17.7	71.889,16 €	04/04/2022
(A) 17.8	70.685,98 €	04/04/2022
(A) 17.9	67.840,56 €	04/04/2022
(A) 17.10	40.940,64 €	19/06/2020
(A) 17.11	17.806,31 €	21/05/2022

A fecha de cierre del ejercicio 2019, quedan vivos los avales (A)17.1, (A)17.2,(A)17.3,(A)17.4,(A)17.5,(A)17.7,(A)17.8, (A)17.9,(A) 17.11.

Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 19.-** A la Sociedad SERECO GESTION, S.L. el otorgamiento de un aval a favor del CDTI, por importe de 349.848,72 euros y un plazo de vencimiento de doce años. El aval ha sido formalizado el 2 de junio de 2017, con una fecha de vencimiento de 30 de agosto de 2028. A cierre del ejercicio 2020, la cantidad avalada se ha reducido hasta 233.233,72 euros.

Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó el otorgamiento de los siguientes avales:

**(A) 21.-** Aval a INDUSTRIAL BLANSOL, SL por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. El aval se ha formalizado el 8 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el ICAF acordó renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 22 de noviembre de 2018.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, el ICAF ha acordado renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 19 de diciembre de 2019.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el ICAF ha acordado renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 14 de diciembre de 2020.

**(A) 23.-** Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF ha acordado otorgar a la Sociedad MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA, un aval por un importe de 200.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la suscripción de una línea de crédito de limite 400.000 euros. El aval fue formalizado el 29 de noviembre de 2017 con un plazo de vigencia de dos años.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el ICAF ha aprobado la renovación del aval por dos años adicionales, siendo formalizado éste el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha **22 de junio de 2018**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**(A) 24.-** Aval a MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA por importe de 400.000 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un préstamo de nominal 800.000 euros a un plazo de doce años. El aval se ha formalizado el 13 de julio de 2018. A cierre del ejercicio 2020, el aval se reducido hasta la cantidad de 282.535,89 euros.

Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 24.-** Aval a PUERTAS NUEVA CASTILLA, SA por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de un préstamo de nominal 400.000 euros a un plazo de cinco años. El aval se ha formalizado el 26 de diciembre de 2018.

El aval ha sido cancelado el 18 de septiembre de 2020.

Con fecha **25 de marzo de 2019**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 25.-** Aval a BAR EL TUNEL, SL por importe de 160.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de un préstamo de nominal 200.000 euros a un plazo de diez años. El aval fue formalizado el 12 de abril de 2019. El saldo vivo a cierre del ejercicio 2020 es de 137.287,24 euros.

Con fecha **30 de abril de 2019**, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 26.-** Aval a SAEMA EMPLEO, SL por importe de 389.940,00 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un préstamo de nominal 779.880,00 euros a un plazo de ocho años. El aval se formalizó el 24 de mayo de 2019. El saldo vivo a cierre del ejercicio 2020 es de 311.611,00 euros.

Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 27.-** Aval a NEWTESOL, SL por importe de 500.000,00 euros ante la sociedad de garantía recíproca ELKARGI para la formalización de una línea de avales financieros para el anticipo de clientes por importe de 1.500.000,00 euros a un plazo de cinco años. El aval se fue formalizado el 31 de mayo de 2019 y el saldo vivo a cierre del ejercicio 2020 es de 327.085,63 euros.

Con fecha **28 de abril de 2020**, el ICAF aprobó el otorgamiento de los siguientes avales:

**(A) 28.-** Avales necesarios por la Sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, SL para la presentación de un recurso contra la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana practicado por el Ayuntamiento de Reocín. Los avales otorgados, los cuales se han formalizado el 29 de junio de 2020, son:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
<b>(A) 28.1</b>	152.188,20 €	Resolución Judicial firme
<b>(A) 28.2</b>	138.438,89 €	Resolución Judicial firme
<b>(A) 28.3</b>	67.107,41 €	Resolución Judicial firme
<b>(A) 28.4</b>	2.542,56 €	Resolución Judicial firme

Con fecha **28 de agosto de 2020**, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

**(A) 29.-** Aval necesario por la Sociedad OPE CANTABRIA, SL para la presentación de solicitud de medida cautelar de suspensión de pago de las sanciones tributarias

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

correspondientes hasta que el procedimiento judicial por el cual se está analizando el litigio que tiene la Sociedad por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008,2010 y 2011. El importe del aval otorgado es de 611.042,74 euros y se ha formalizado el 28 de agosto de 2020 ante la Audiencia Nacional.

A 31 de diciembre de 2020 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 28.196.435,86 euros es el siguiente (37.797.048,69 euros en el ejercicio anterior):

*Ille*

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2020

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1 GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A) 17.1 Delegación Especial de Economía y Hacienda	431.334,98	431.334,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.2 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.313,38	286.313,38	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.3 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.5 Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.582,08	102.582,08	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	71.889,16	71.889,16	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.8 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.685,98	70.685,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.9 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.840,56	67.840,56	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11 Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022 Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1 AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012		N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18 Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19 Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21 Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23 Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)28.1 Ayuntamiento de Reocín	152.189,20	152.189,20	29/06/2020	Resolución. Firme.	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)28.2 Ayuntamiento de Reocín	138.438,89	138.438,89	29/06/2020	Resolución. Firme.	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)28.3 Ayuntamiento de Reocín	67.107,41	67.107,41	29/06/2020	Resolución. Firme.	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)28.4 Ayuntamiento de Reocín	2.542,56	2.542,56	29/06/2020	Resolución Firme.	N.A
OPE CANTABRIA, SL	(A)29 AUDIENCIA NACIONAL	611.042,74	611.042,74	28/08/2020	Resolución Firme	N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SL	(A)10 BBVA	13.250.000,00	10.325.405,49	26/03/2019	26/03/2021	N.A
CISGA, S.L	(A)15 BBVA	522.778,69	219.262,25	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECHNOLOGIES.SL	(A)16 CDTI	107.215,07	107.215,07	19/12/2016	07/07/2028	N.A
SERECO GESTION, SL	(A) 19 CDTI	349.848,72	233.233,72	02/06/2017	30/09/2028	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A) 21 BANKIA	300.000,00	295.169,54	14/12/2020	14/12/2021	0,038
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 23 BANKIA	200.000,00	158.154,29	27/11/2019	27/11/2021	Euribor +2,20%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 24 LIBERBANK	400.000,00	282.535,89	13/07/2018	12/07/2030	Euribor + 2,24%



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

BAR EL TUNEL, SL	(A) 26	CAIXABANK	160.000,00	137.287,24	12/04/2019	12/04/2029	0,039
SAEMA EMPLEO,SL	(A) 27	BANKINTER	389.940,00	311.611,00	24/05/2019	24/05/2027	0,009
NEWTESOL,SL	(A) 28	ELKARGI	500.000,00	327.085,63	31/05/2019	31/07/2024	0,01
			<b>31.979.258,22</b>	<b>28.196.435,86</b>			

*lle* -

#### **14. Hechos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2020 hasta la fecha de aprobación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Determinados acuerdos tomados por el ICAF en su Consejo Ejecutivo de 2 de diciembre de 2020, han tenido sus efectos en 2021. La relación de dichos acuerdos y su estado es:
  - otorgar un crédito a la Sociedad HIGUERASA, de límite 250.000 euros y vencimiento quince meses desde la formalización. La operación se ha formalizado el 4 de febrero de 2021.
- Con fecha 12 de febrero de 2021, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo n° 125, ha aprobado una línea de Avales para PYMES, Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 5 millones de euros. Dicha línea ha sido autorizada por Consejo de Ministros del 26 de abril de 2021 y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 6 de mayo de 2021.
- En la misma fecha que la señalada en el apartado anterior, el ICAF ha adoptado los siguientes acuerdos:
  - proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma los límites de garantía y de crédito en operaciones con el Sector Público Empresarial y Fundacional por 15 millones de euros para 2021. Esta propuesta ha sido autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 15 de abril de 2021, en lo que a créditos se refiere (13 millones de euros), y por Consejo de Ministros de 26 de abril de 2021 en lo que a garantías se refiere (2 millones de euros).
  - otorgar una línea de avales por un importe máximo de 7,5 millones de euros a la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, SL a un plazo de tres años. Esta Línea de Avales ha sido autorizada por Consejo de Ministros del 26 de abril de 2021 y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 6 de mayo de 2021.
  - renovación de aval por un importe máximo de 13,25 millones de euros a la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA a un plazo de dos años. Esta Línea está pendiente de autorizaciones a fecha de la presente memoria.
  - renovación de cuenta de crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL de límite 500.000 euros y vencimiento un año adicional. Esta renovación ha sido autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 4 de marzo de 2021 y ha sido formalizada el 18 de marzo de 2021.
- Con fecha 23 de marzo de 2021, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo n° 126, ha adoptado los siguientes acuerdos:
  - otorgar un préstamo a largo plazo a la Sociedad CANTERA Y HORMIGONES SANTANDER, SL de nominal 800.000 euros y plazo cinco años. Este préstamo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2021. Está pendiente su formalización.





**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

- otorgar un préstamo a largo plazo a la Sociedad SERVICIOS TURISTICOS SARDINERO, SL de nominal 500.000 euros y plazo cinco años. Este préstamo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2021. Está pendiente su formalización.
  
- otorgar un préstamo a largo plazo a la Sociedad SERVICIOS TURISTICOS SANTANDER, SL de nominal 500.000 euros y plazo cinco años. Este préstamo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2021. Está pendiente su formalización.
  
- Con fecha 14 de abril de 2021, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 127, ha adoptado los siguientes acuerdos:
  - otorgar un préstamo a corto plazo a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, de nominal 200.000 euros y vencimiento 30 de junio de 2021. Este préstamo ha sido formalizado el 19 de abril de 2021.

\* \* \* \* \*

Santander, a 19 de mayo de 2021



**FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2020**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 19 de mayo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 74 folios, numerados del 1 al 74.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 75.




Dña. María Sánchez Ruiz



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde




D. Francisco Javier Lopez Marcano



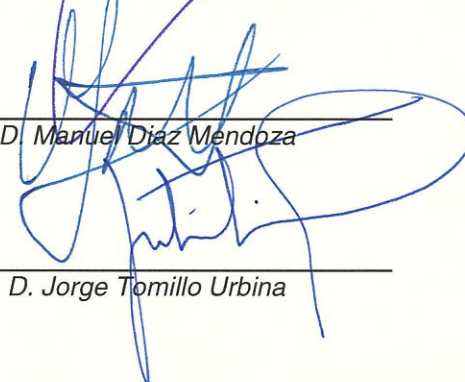
D. Cesar Aja Ortega



D. Manuel Diaz Mendoza



Dña. María Begoña Torre Olmo



D. Jorge Tomillo Urbina

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Informe de Gestión  
Ejercicio 2020

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Informe de Gestión Ejercicio 2020

## ÍNDICE

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
1.	Información general	3
2.	Evolución del Fondo Patrimonial	3
3.	Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	5
4.	Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	10
5.	Aspectos relevantes	11



**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

**1. Información general**

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: *“Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:*

.

.

*f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.*

..

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

**2. Evolución del Fondo Patrimonial**

El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

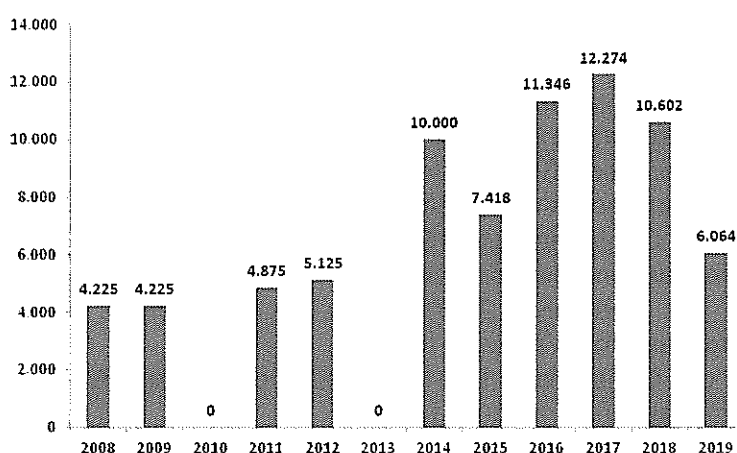


**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

Gobierno Regional de Cantabria

Porcentaje de participación
100%
100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

*[Handwritten signature]*

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2019.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia de la Entidad en el medio largo plazo.

**3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones**

Durante el ejercicio 2020 el ICAF ha recibido un total de 40 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 58.598.032,93 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

<b>TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:</b>			<b>40</b>
<b>TOTAL IMPORTE SOLICITADO:</b>			<b>58.598.032,93</b>

I. SECTOR PUBLICO			II. SECTOR PRIVADO		
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	Nº	PRODUCTO	IMPORTE
2	AVALES	1.263.963,93	8	AVALES	37.476.654,00
8	PRESTAMO/CREDITO	14.560.235,00	22	PRESTAMO/CREDITO	5.297.180,00
10	TOTAL	15.824.198,93	30	TOTAL	42.773.834,00

OPERACIONES APROBADAS			OPERACIONES APROBADAS		
Nº		9	Nº		13
IMPORTE		4.901.319,80	IMPORTE		5.442.655,69
%		30,97%	%		12,72%

OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACIÓN			OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACIÓN		
Nº		0	Nº		2
IMPORTE		0,00	IMPORTE		320.000,00
%		0,00%	%		5,88%

OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS			OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS		
Nº		1	Nº		12
IMPORTE		10.630.235,00	IMPORTE		14.553.196,00
%		67,18%	%		34,02%

OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA			OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA		
Nº		0	Nº		5
IMPORTE		0,00	IMPORTE		22.250.000,00
%		0,00%	%		52,02%

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía otorgado por el ICAF durante el ejercicio 2020 asciende a 544.591,09 euros para el sector público (731.279,77 euros, en el ejercicio anterior), y 418.665,82 euros para el sector privado (1.549.994,55 euros, en el ejercicio anterior).

Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, la cual ha provocado una gran perturbación de las economías, el ICAF ha adoptado durante el ejercicio 2020 una serie de medidas con el fin de contribuir a paliar dicha situación.



**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

- Con fecha 15 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno ha autorizado al ICAF a suspender el giro de comisiones o cuotas a aquellas empresas que son clientes de dicha Entidad.
- Con fecha 8 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno, en base a la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 la cual ha provocado una gran perturbación de las economías, aprobó y autorizó al ICAF a formalizar con las Entidades Colaboradoras la Línea de Avales ICAF Covid-19 por un importe total de 22 millones de euros. Los avales otorgados al amparo de esta Línea se corresponderán con un 10% adicional a la garantía aportada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con la siguiente distribución:
  - Hasta 17,6 millones de euros de aval para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes de Cantabria.
  - Hasta 4,4 millones de euros de aval para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a empresas de Cantabria que no reúnan la condición de pyme.

A cierre del ejercicio 2020, el nivel de riesgo apreciable es de 4.505.564,56 euros, distribuido de la siguiente manera por entidad colaboradora:

	<u>2020</u>
BANCO SANTANDER	1.215.000,00
LIBERBANK	173.200,00
CAJAVIVA	175.500,00
CAIXABANK	<u>2.941.864,56</u>
	<b>4.505.564,56</b>

El número de empresas beneficiarias de esta garantía otorgada por ICAF ha ascendido a 373. Estas empresas han suscrito un volumen de financiación global de 41,8 millones de euros.

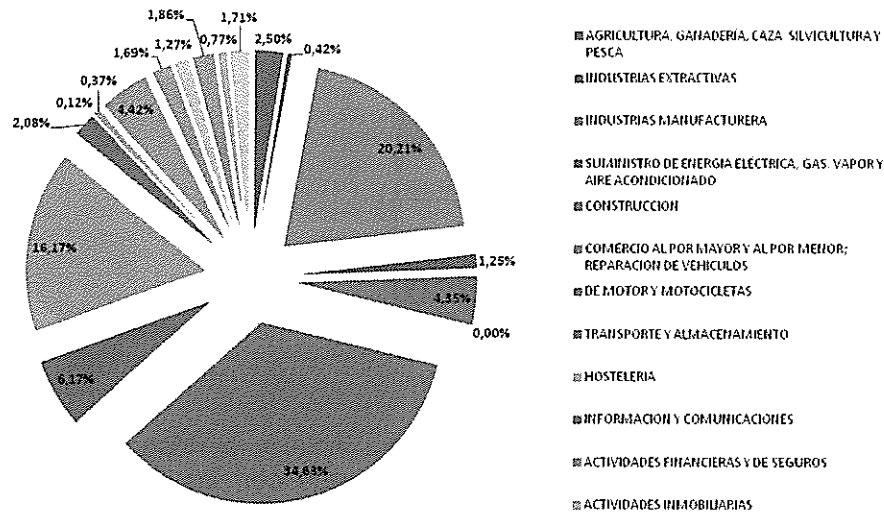
El 54,16% de la financiación se ha concentrado en la industria manufacturera, como consecuencia de la financiación solicitada por una gran empresa del sector.

Excluida dicha financiación, se puede señalar que el grueso de la financiación se ha concentrado en el comercio (34,63%), industria manufacturera (20,21%), y hostelería (16,17%). A modo de resumen, la distribución sectorial de la garantía otorgada por ICAF a través de este convenio es:





**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**



- Con fecha 14 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno, autorizó al ICAF formalizar con la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) un contrato de reafianzamiento que permitiese al ICAF asumir el 15% adicional al riesgo asumido por la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), con un límite máximo de 3.000.000 euros.

Adicionalmente, también ha permitido al ICAF que con cargo a sus propios recursos realizase una aportación extraordinaria al Fondo de Provisiones Técnicas de la SGR por importe de 250.000 euros.

Ambas actuaciones han permitido a SOGARCA poner a disposición de las pymes y autónomos de la región una Línea Extraordinaria de Avales de hasta 20 millones de euros.

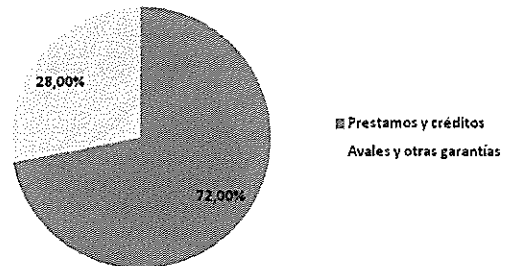
- Con fecha 28 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno, autorizó la formalización de la Línea de Financiación ICAF-CULTURA-COVID 19, a través de un Convenio de Colaboración con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte. La línea de Financiación estaba dotada en una cantidad de 500.000 euros y su destino era el otorgamiento de préstamos para hacer frente a las necesidades de liquidez de las empresas culturales afectadas por la situación derivada de la Covid-19.

A través de dicha Línea, el ICAF recibió 7 solicitudes de financiación, de las cuales se han formalizado 4 por 34.162,50 euros.

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

RIESGO VIVO	2020	2019
CREDITOS	85.996.142,16	90.416.298,29
AVALES(*)	33.442.466,70	35.313.419,40
<b>TOTAL</b>	<b>119.438.608,86</b>	<b>125.729.717,69</b>



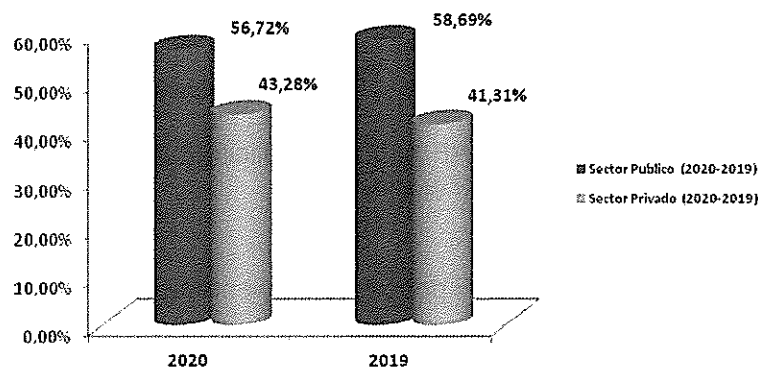
(\*) En el concepto de Avaless se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

RIESGO VIVO CONVENIOS	2020	2019
CONVENIO PYMES	309.765,24	901.432,65
CONVENIO MICROCREDITOS	228.231,51	424.749,26
CONVENIOS SOGARCA	202.469,53	190.188,80
CONVENIO COVID-19	4.505.564,56	-
<b>TOTAL RIESGO VIVO</b>	<b>5.5246.030,84</b>	<b>1.516.370,71</b>

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2020 en comparación con el 2019 en un 5,00% (16,67% era la tasa de variación 2019 versus 2018), proporcionado la cartera pública una disminución del 8,19% (disminución del 22,55%, 2019 versus 2018) y la cartera privada una disminución del 0,48% (disminución del 6,69%, 2019 versus 2018).

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 27,19% en 2020, siendo del 24,87% en 2019.

La distribución del riesgo por categorización de cliente se distribuye en:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, sin tener en cuenta la parte ligada a los Convenios con las entidades financieras, señalar las siguientes características de la misma:

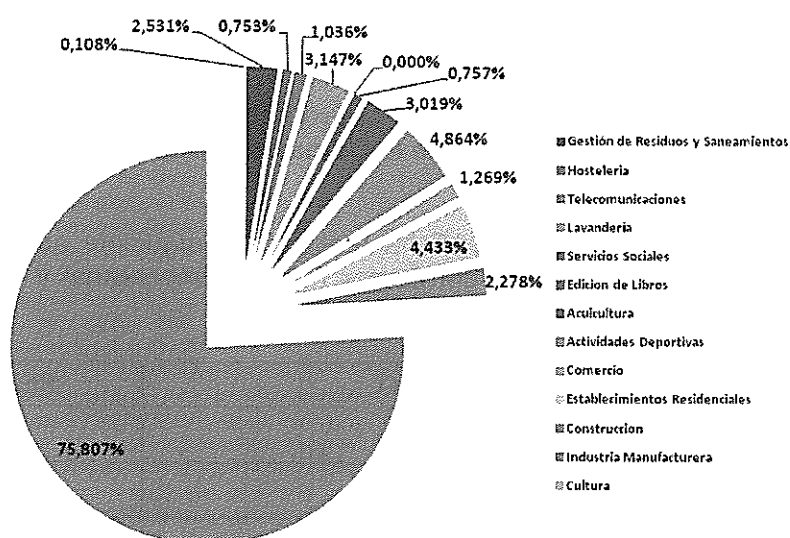
*[Handwritten signature]*

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

- Número de empresas en cartera: 28



- Distribución del riesgo por sector de actividad:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, derivadas de los **Convenios de Colaboración que el ICAF suscribió con ciertas entidades financieras en 2013 y 2015**, señalar las siguientes características de la misma:

- **Convenio de Financiación PYMES Cantabria:** (Periodo de formalización 2013-2014)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	20.081.460,54	216	77.329,41	8
BBVA	2.954.922,49	29	18.292,70	3
BANCO POPULAR	1.091.000,00	13	0,00	0
CAIXABANK	7.696.520,96	80	250.975,47	13
LIBERBANK	5.058.691,19	13	45.250,34	7
CAJAVIVA	4.047.071,50	46	37.583,24	4
<b>TOTAL</b>	<b>40.929.666,68</b>	<b>397</b>	<b>429.431,16</b>	<b>35</b>

*lll*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 1,19% sobre el riesgo formalizado.

- **Convenio de Financiación MICROCREDITOS:** (Periodo de formalización 2013-2015)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	846.746,35	53	0,00	0
BBVA	399.775,00	20	0,00	0
BANCO POPULAR	1.286.733,05	59	0,00	0
CAIXABANK	6.603.447,24	423	108.817,94	36
LIBERBANK	166.413,95	9	0,00	0
CAJAVIVA	286.809,09	17	50.705,98	4
BANKIA	839.939,58	47	24.137,97	9
<b>TOTAL</b>	<b>10.429.864,26</b>	<b>628</b>	<b>183.661,89</b>	<b>49</b>

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 2,98% sobre el riesgo formalizado.

**4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Durante el ejercicio 2020 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

TRABAJO REALIZADO	PERIODICIDAD	Nº
Análisis sobre los Presupuestos del SPEyF	Anual	1
Informe sobre la Estructura Salarial del SPEyF	Anual	1
Informe de Seguimiento del SPEyF	Trimestral	3
Informes de Coherencia (*)	En cumplimiento del Art.18 de la Ley de Cantabria 4/2019, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.	11
Nota sobre el impacto del COVID 19 en el Sector Público Empresarial.	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Nota Ajuste de Presupuesto Sector Público Empresarial por COVID 19	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Notas PMP y Liquidez	Mensual	10
Nota Fitch Ratings	A petición por parte de la DGTPyPF	2

(\*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo a lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

**5. Aspectos relevantes.**

Durante el ejercicio 2020 se han producido los siguientes aspectos relevantes para la actividad del ICAF:

Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, la cual ha provocado una gran perturbación de las economías, el ICAF ha adoptado durante el ejercicio 2020 una serie de medidas con el fin de contribuir a paliar dicha situación.

- Suspenso de giro de comisiones y cuotas a clientes de ICAF.

Resultado de la medida: aplazamiento aproximado de 315.000 euros.

- Puesta en marcha de Línea de Avaes ICAF Covid-19, como refuerzo adicional de las garantías ofrecidas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) a las pymes y autónomos de la región.

Resultado de la medida: puesta a disposición por 22 millones de euros en garantías adicionales para las pymes y autónomos.

- Puesta en marcha de un contrato de reafianzamiento con SOGARCA que permitiese al ICAF asumir el 15% adicional al riesgo asumido por la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

Resultado de la medida: puesta a disposición de 20 millones de euros en garantías adicionales para las pymes y autónomos a través de la SGR.

- Puesta en marcha de la Línea de Financiación ICAF-CULTURA-COVID 19, a través de un Convenio de Colaboración con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Resultado de la medida: puesta a disposición de 500.000 euros de financiación en condiciones preferentes a empresas de la región del sector cultural.

\* \* \* \* \*

Santander, a 19 de mayo de 2021



**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 19 de mayo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 11.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 12.




Dña. María Sánchez Ruiz



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde




D. Francisco Javier Lopez Marcano



D. Cesar Aja Ortega



D. Manuel Diaz Mendoza



Dña. María Begoña Torre Olmo



D. Jorge Tomillo Urbina